



Avalan sillas para los que trabajan de pie

Diputados aprueban la iniciativa en *fast track* para que los empleados puedan tomar un descanso en la jornada

ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La Cámara de Diputados, con el voto a favor de todas las fracciones parlamentarias, aprobó reformar la Ley Federal del Trabajo para obligar a los patrones a proveer de sillas a sus trabajadores para que tengan descansos periódicos.

Fue avalada en *fast track*, por 476 votos a favor y cero en contra, ya que la iniciativa fue presentada ayer y se le dispensaron todos los trámites, por lo que no tuvo que ir a comisiones para que la dictaminaran y se votó de inmediato. Fue enviada al Senado para continuar el proceso legislativo.

Esta misma reforma fue aprobada por el Senado de la República en febrero pasado y enviaron la minuta a la Cámara Baja; ahí, la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Tra-

bajo y Previsión Social para que realizara el dictamen, pero no prosperó el proyecto, por lo que al terminar la 65 Legislatura fue desechado.

“Les quiero agradecer a los grupos parlamentarios que hayan firmado esta iniciativa, y quiero expresar que esta iniciativa fue aprobada en la Cámara de Senadores, propuesta por Patricia Mercado, y ella y yo empujamos el que pueda ser aprobada, porque, a pesar de que la aprobamos por unanimidad en el Senado de la República, aquí en la legislatura no se aprobó y quedó archivada y desechada”, explicó Ricardo Monreal.

La reforma también con- que obliguen a sus trabajadores a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

“Que al patrón le quede prohibido tener en esas condiciones a miles, quizás millones de trabajadores que se encuentran en estas condiciones, y que con el tiempo y las enfermedades se les acumulan problemas de salud graves, en la circulación, en las vértebras y en otras enfermedades que con los años se tienen”, dijo Monreal.

También considera proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todos los trabajadores en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.

En un artículo transitorio, la iniciativa establece que las empresas contarán con un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del decreto para adecuar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido.



Además, Monreal Ávila afirmó que ha platicado con dueños de empresas y éstos están de acuerdo con la reforma a la Ley Federal del Trabajo y con aplicar la normatividad de manera inmediata. ●

RICARDO MONREAL ÁVILA

Diputado de Morena

"Que al patrón le quede prohibido tener en esas condiciones [de pie] a miles, quizás millones de trabajadores"



La reforma contempla prohibir a los patrones que obliguen a sus trabajadores a permanecer de pie durante toda la jornada laboral.